

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

**CONSOLIDADO FENECIMIENTO CUENTA DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO POR
PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CGR
A LAS ENTIDADES DEL SECTOR MINAS Y ENERGIA. VIGENCIA FISCAL 2021**

Bogotá, D.C., diciembre de 2022

OCI.INFORME. 113-2022
Consolidaciones informes CGR Sector Minas y Energía



TABLA DE CONTENIDO

| | | |
|------------|--|-----------|
| 1. | OBJETIVO | 3 |
| 2. | ALCANCE | 3 |
| 3. | CLIENTES | 3 |
| 4. | EQUIPO DE TRABAJO | 3 |
| 5. | CRITERIOS DE CONSOLIDACIÓN | 3 |
| 6. | METODOLOGIA | 4 |
| 7. | RESULTADOS DE LA CONSOLIDACIÓN | 4 |
| 8. | MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA | 5 |
| 8.1 | CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO - CEDENAR S.A. E.S.P. | 6 |
| 8.2 | ECOPETROL S.A | 7 |
| 8.3 | AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH | 8 |
| 8.4 | ELECTRIFICADORA DEL HUILA – ELECTROHUILA S.A. E.S.P | 9 |
| 8.5 | URRA S.A E.S. P | 10 |
| 8.6 | CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P -CEDELCA | 11 |
| 8.7 | GENSA S.A. E.S.P | 13 |
| 8.8 | INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZNI- IPSE | 13 |
| 9. | RESUMEN | 15 |

CONSOLIDADO FENECIMIENTO CUENTA DEL SECTOR MINERO ENÉRGETICO POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CGR A LAS ENTIDADES DEL SECTOR MINAS Y ENERGIA. VIGENCIA FISCAL 2021

1. OBJETIVO

Consolidar los dictámenes de fenecimiento de cuenta del Ministerio de Minas y Energía y de las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Minas y Energía¹ para la vigencia fiscal del año 2021.

2. ALCANCE

La consolidación tuvo en cuenta los dictámenes de fenecimiento de cuenta contenidos en los Informes de Auditoría Regular para la vigencia fiscal 2021, correspondiente a las auditorías realizadas por la CGR a las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Minas y Energía y publicadas en su portal web.

3. CLIENTES

Los clientes del informe consolidado son el Ministro de Minas y Energía y el Secretario General, el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y la ciudadanía en general.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno, quien supervisó la consolidación realizada Sandra Milena Castro Achury, profesional de la misma Oficina.

5. CRITERIOS DE CONSOLIDACIÓN

- Auditorías liberadas. Informes de Auditoría Modalidad Regular para la vigencia fiscal 2021, sector Minas y Energía.
- Decreto 381 de febrero 16 de 2012: *Capítulo II Integración del Sector Administrativo de Minas y Energía, Artículo 3. Integración del Sector Administrativo de Minas y Energía, integrado por el Ministerio de Minas y Energía y por las siguientes entidades adscritas y vinculadas: “A. Entidades Adscritas: 1. Agencia Nacional de Hidrocarburos –ANH, 2. Agencia Nacional de*

¹ De las entidades adscritas y vinculadas al sector de acuerdo a Decreto 381 de 2012.



Minería –ANM, 3.Comisión de Regulación de Energía, Gas y Combustibles – CREG, 4. Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas –IPSE, 5. Servicio Geológico Colombiano, 6. Unidad de Planeación Minero Energética –UPME. **B. Entidades vinculadas:** 1. ECOPETROL S.A, 2. Interconexión Eléctrica S.A ESP. .ISA S.A ESP, 3. ISAGEN S.A E.S.P, 4. Electrificadora del Huila S.A E.S.P .ELECTROHUILA S.A E.S.P, 5. Electrificadora del Caquetá S.A E.S.P .ELECTROCAQUETA S.A E.S.P, 6. Electrificadora del Meta S.A ES.P .EMSA S.A. ESP, 7. Centrales Eléctricas del Cauca S.A E.S.P .CEDELCA S.A ESP, 8. Centrales Eléctricas de Nariño S.A E.S.P.CEDENAR S.A ES.P, 9. Empresa Distribuidora del Pacífico S.A E.S.P .DISPAC S.A ESP, 10. Empresa Multipropósito Urrá S.A E.S.P. .URRA S.A E.S.P, 11. Empresa de Energía del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina S.A E.S.P. EEDAS S.A ESP, 12. Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe S.A E.S.P –GECELCA S.A. E.S.P, 13. Gestión Energética S.A ESP. .GEI\JSA S.A ESP, 14. Empresa de Energía del Amazonas S.A. E.S.P.EEASA ESP, 15. Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica, Coreica S. A. E.S.P. en Liquidación.”

- Resolución Reglamentaria Orgánica REG-ORG-0012 del 24 de marzo de 2017, Por la cual se adoptaron principios, fundamentos y aspectos generales para las auditorías en la Contraloría General de la República y la Guía de Auditoría Financiera como instrumentos de control fiscal posterior y selectivo, dentro de los parámetros de las normas internacionales de auditoría para las entidades fiscalizadoras superiores (ISSAI).
- Resolución Orgánica No. 0019 del 27 de junio de 2018: “Por la cual se deroga la Resolución Orgánica 6368 de 2011 “por la cual se adopta la guía de auditoría de la Contraloría General de la República”.

6. METODOLOGIA

La consolidación se realizó mediante la consulta de los informes de auditorías realizadas y liberadas por la Contraloría General de la República a las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Minas y Energía².

7. RESULTADOS DE LA CONSOLIDACIÓN

Durante la vigencia 2022 la Contraloría General de la Republica, realizó Auditoría financiera para evaluar la vigencia fiscal 2021 a las entidades vinculadas y adscritas al sector Minas y Energía³.

² Consulta realizada en la página web www.contraloria.gov.co

³ De acuerdo al artículo 3 del Decreto 381 de 2012.

Este consolidado incluye los dictámenes de las Auditorías Financieras del Ministerio de Minas y Energía y de las entidades adscritas y vinculadas cuyos informes se encuentran publicados en la página web de la Contraloría General de la República a la fecha de cierre del presente informe.

8. MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

- Aspectos generales mencionados en el informe.

Con base en las opiniones sobre los estados financieros y la ejecución presupuestal del MME, la Contraloría General de la República **FENECÉ** la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2021. Producto de la auditoría financiera se determinaron 3 hallazgos.

Así mismo, la CGR hizo seguimiento a las Alertas de Control Interno comunicadas por parte del ente de control al Ministerio.

- Opinión de los Estados Financieros:

En opinión de la CGR, excepto por los efectos de lo expresado en los párrafos en la sección fundamento de la opinión con salvedades del informe (toma física de activos energéticos- Convenios de más de cinco años, sin liquidar), los estados financieros del MME adjuntos, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera a 31 de diciembre de 2021, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación.

- Evaluación del Control Interno Financiero:

Dentro de la ejecución del proceso auditor se evidenciaron diversas situaciones que merecen atención inmediata por parte de la administración y que se encuentran relacionadas en los hallazgos de este informe, dentro de las que resaltamos el adecuado control, seguimiento y análisis a los movimientos, saldos y verificación de activos de las cuentas redes líneas y cables, la falta de definición. Se obtuvo una calificación de 1 que corresponde a eficiente.

- Opinión sobre la ejecución presupuestal:

La evaluación presupuestal tuvo como objetivo emitir una opinión sobre la debida

planeación, programación y ejecución presupuestal del MME, soportada en el marco de la vigilancia y el control fiscal que le corresponde realizar a la Contraloría General de la República sobre los recursos de la Nación. La evaluación incluyó la gestión presupuestal de la entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable. El proceso auditor tomó como insumo la información aportada por la entidad, y los soportes suministrados por cada una de las dependencias del MME e información aportada por los responsables de los procesos en las solicitudes y entrevistas realizadas.

En opinión de la CGR, el manejo presupuestal del MME ES RAZONABLE, toda vez que el presupuesto fue planeado, programado y ejecutado en todos los aspectos materiales de conformidad con las normas y principios presupuestales aplicables para la vigencia 2021.

8.1 CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO - CEDENAR S.A. E.S.P.

Aspectos generales mencionados en el informe.

Con base en las opiniones sobre los estados financieros, sin salvedades y la ejecución presupuestal razonable, la Contraloría General de la República **FENECE** la cuenta rendida por CEDENAR S.A. E.S.P. por la vigencia fiscal correspondiente al año 2021.

➤ Opinión de los Estados Financieros:

Los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de CEDENAR S.A. E.S.P. a 31 de diciembre de 2021, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación.

➤ Evaluación del Control Interno Financiero:

Una vez desarrollados los procedimientos de auditoría, la evaluación de la calidad y eficiencia de control interno, documentada en el formato No.14 GAF, obtuvo una calificación de 1,20 que corresponde a EFICIENTE, como se ilustra en la Tabla No. 5. Lo anterior es reflejo de la caracterización y diseño de controles adecuado y su aplicación en los procesos definidos por la entidad, no obstante, se evidenciaron debilidades no materiales en los procedimientos contables y contractuales que requieren medidas efectivas por parte de la administración para fortalecer los controles asociados.

➤ Opinión sobre la ejecución presupuestal

La Contraloría General de la República emite una opinión **RAZONABLE** ya que el presupuesto de CEDENAR S.A. E.S.P. fue ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable.

Sin embargo, se determinó una sobreestimación de las cuentas por pagar por \$134.257.909 en las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia 2021. Estos valores no alcanzan la materialidad de planeación calculada en \$11.082.922.975.

8.2 ECOPETROL S.A

Aspectos generales mencionados en el informe:

Con base en las opiniones sobre los estados financieros y la ejecución presupuestal, la Contraloría General de la República FENECE la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2021.

Durante la auditoría se realizó seguimiento a las acciones de mejora correspondientes al plan de mejoramiento de la vigencia 2021, evaluando el cumplimiento de las actividades de mejora relacionadas con los hallazgos del componente financiero y presupuestal, las cuales se dan por cumplidas. Según lo entregado por la entidad y lo cargado en el aplicativo SIRECI, las acciones se cumplen en una fecha posterior a la fecha de corte de la auditoría, sin embargo, se entrega concepto frente a lo desarrollado por la entidad en el numeral 9. De igual forma se conceptúa frente a lo relacionado a las alertas de Control Interno de las auditorías anteriores.

➤ Opinión de los Estados Financieros:

Evaluado el resultado de la auditoría, y valorado el efecto de los hallazgos sobre los saldos y movimientos contables, la opinión es **SIN SALVEDADES**, pues se concluyó que los estados financieros fueron preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable y presentan fielmente, la situación financiera a 31 de diciembre de 2021, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha.

➤ Evaluación del Control Interno Financiero:

La evaluación del Control Interno Financiero, de conformidad con los componentes (ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control y monitoreo e información y comunicación) presentó como resultado una calificación ponderada de 1,6 puntos, ubicando el Sistema de Control Interno para el periodo auditado (2021) en el rango de **"Adecuado"**.

Por lo anterior, la evaluación realizada arrojó una calificación de 1,3, razón por la cual la CGR emite un concepto sobre la efectividad del control interno financiero **EFICIENTE**.

➤ Opinión sobre la ejecución presupuestal:

El control fiscal a la ejecución presupuestal, además de incluir la verificación del cumplimiento por parte de la entidad del manual de presupuesto, comprende como mecanismo de verificación la adecuada utilización del presupuesto, el seguimiento a las transacciones y operaciones realizadas con tales recursos para determinar que los bienes y servicios con ellos adquiridos se recibieron, registraron y pagaron según lo pactado. De acuerdo con lo descrito anteriormente, la CGR emite opinión **Razonable** sobre la ejecución presupuestal para la vigencia 2020, teniendo en cuenta, que el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos significativos de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable y no presenta incorrecciones materiales.

8.3 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH

Aspectos generales mencionados en el informe:

Con base en las opiniones sobre los estados financieros y la ejecución presupuestal de la ANH, la Contraloría General de la República FENECCE la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2021.

Se revisaron las Alertas de Control Interno informadas a la Agencia y se registró el avance correspondiente. Así mismo se estableció la efectividad del Plan de Mejora en relación con los hallazgos financieros de ejercicios anteriores.

➤ Opinión de los Estados Financieros:

La opinión es SIN SALVEDADES pues los estados financieros se presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera a 31 de diciembre de 2021, así como de los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de Nación.

Sobreestimación de la cuenta 190801 “Recursos entregados en administración” por \$5.484.849.360,99, que corresponden a recursos entregados en administración convenios interadministrativos que no fueron amortizados.

➤ Evaluación del Control Interno Financiero:

Para la evaluación del Sistema de Control Interno de la ANH, se realizó seguimiento de procesos significativos a través de la preparación de diferentes pruebas, las cuales incluyeron el análisis de procedimientos y actividades frente a los riesgos y controles con relación a la confiabilidad de la información reportada por las diferentes áreas fuente y registrada por el área contable.

Conforme a lo anterior y partiendo de la evaluación del diseño y la efectividad de los controles frente a los riesgos inherentes de los diferentes procesos, procedimientos y actividades ejecutadas durante la vigencia 2021, se obtuvo una calificación ponderada de 1,25 lo cual permite emitir el concepto que corresponde a “Eficiente”.

- Opinión sobre la ejecución presupuestal.

Según la evaluación del diseño y efectividad de los controles frente a los riesgos inherentes de los procesos, procedimientos y actividades ejecutadas durante la vigencia objeto de estudio, la CGR se permite emitir la opinión de la ejecución presupuestal en un concepto “RAZONABLE”.

8.4 ELECTRIFICADORA DEL HUILA – ELECTROHUILA S.A. E.S.P

Aspectos generales mencionados en el informe

Con base en la opinión sobre los estados financieros y la ejecución presupuestal, la CGR FENECE la cuenta rendida por ELECTROHUILA por la vigencia fiscal correspondiente al año 2021. De acuerdo a los criterios del fenecimiento de la cuenta la opinión contable fue CON SALVEDADES y la opinión presupuestal fue RAZONABLE.

Como resultado de la auditoría financiera a ELECTROHUILA - vigencia 2021, la Contraloría General de la República constituyó once (11) hallazgos administrativos.

- Opinión de los Estados Financieros:

En opinión de la CGR, excepto por las incorrecciones expresadas en los párrafos anteriores del fundamento de la OPINIÓN CON SALVEDADES, los estados financieros de ELECTROHUILA, presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera a 31 de diciembre de 2021 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades

competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación.

➤ Evaluación del Control Interno Financiero:

ELECTROHUILA, cumple los requerimientos exigidos por la ley en cuanto al control fiscal interno, realizando seguimiento y cumplimiento del plan de mejoramiento; de igual manera, su ejercicio se encuadra en el cumplimiento de las funciones de valoración del riesgo, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento. En la vigencia 2021 en el plan de auditoría se ejecutaron actuaciones tendientes a realizar control a la contratación.

➤ Opinión sobre la ejecución presupuestal:

Conforme a la muestra de contratos seleccionada y revisada en desarrollo del proceso auditor, se establece que el control fiscal a la ejecución presupuestal, además de incluir la verificación del cumplimiento del Manual de presupuesto por parte de ELECTROHUILA, comprende como mecanismo de verificación la adecuada utilización del presupuesto y el seguimiento a la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos.

Con base en lo anterior la CGR emite una opinión RAZONABLE la ejecución presupuestal para la vigencia 2021 teniendo en cuenta el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos significativos de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable.

8.5 URRRA S.A E.S. P

Aspectos generales mencionados en el informe.

Con fundamento en la opinión contable SIN SALVEDADES y en la Opinión Presupuestal RAZONABLE, la CGR FENECE la cuenta fiscal de la Empresa URRRA S.A. E.S.P. por la vigencia fiscal 2021. En la auditoría realizada en el primer semestre del 2021 por la CGR a la Empresa URRRA S.A. E.S.P. para la vigencia 2020, no se determinaron hallazgos, razón por la cual, con corte a 31 de diciembre de 2021, no se reportó plan de mejoramiento en SIRECI.

➤ Opinión de los Estados Financieros:

En opinión de la Contraloría General de la República, los estados financieros de la Empresa URRRA S.A. E.S.P., a 31 de diciembre de 2021, revelan apropiadamente las políticas contables significativas seleccionadas y aplicadas, las cuales son adecuadas y congruentes con el marco de información financiera aplicable. De igual manera, las

estimaciones contables realizadas por la Empresa URRRA S.A. E.S.P. son razonables y la información presentada en los estados financieros es relevante, fiable, comparable y comprensible. En su conjunto, expresan en todo aspecto significativo la situación financiera, así como los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

➤ Evaluación del Control Interno Financiero:

Aplicada la metodología establecida en la CGR para la evaluación del Control Interno financiero, la empresa URRRA S.A. E.S.P obtuvo una calificación de 1,00 correspondiente a EFICIENTE, dado que se evidenció el diseño de controles ADECUADO y la efectividad de los mismos en el proceso financiero. Con base en este resultado, el concepto sobre la efectividad del control interno financiero que emite la CGR es EFICIENTE.

➤ Opinión sobre la ejecución presupuestal:

El control fiscal a la ejecución presupuestal, además de incluir la verificación del cumplimiento normativo por parte de la entidad, comprende como mecanismo de verificación la adecuada utilización del presupuesto, el seguimiento a las transacciones y operaciones realizadas con tales recursos, para determinar que los bienes y servicios con ellos adquiridos se recibieron, registraron y pagaron según lo pactado.

Con base en lo anterior la CGR, emite una opinión Razonable, ya que el presupuesto de la empresa URRRA S.A. E.S.P., de la vigencia 2021, fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable.

8.6 CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P -CEDELCA

Aspectos generales mencionados en el informe.

Con fundamento en la opinión contable y presupuestal, la CGR NO FENECE la cuenta fiscal de CEDELCA, por la vigencia fiscal 2021.

➤ Opinión de los Estados Financieros:

Para la CGR, los estados financieros de CEDELCA S.A E.S.P., reflejan una opinión sin salvedades ya que no hay hallazgos de sobreestimación y subestimación, en este sentido no se encontraron hechos materiales desde el punto de vista cualitativo ni cuantitativo. La empresa utiliza el software contable SYNERSIS, no obstante, los procedimientos de auditoría

se realizaron sobre los documentos auxiliares entregados por la entidad; se evaluó la dinámica y razonabilidad de los saldos incluidos en las cuentas del estado de situación financiera y estado de resultados integrales a 31 de diciembre de 2021.

Se efectuó el análisis selectivo de procesos relacionados con inversiones realizadas por el gestor, cálculo de la depreciación de los activos, cuentas por cobrar, cuenta gastos de personal, provisiones constituidas para litigios y demandas.

➤ Evaluación del Control Interno Financiero:

Se evaluó conceptual y operativamente el Sistema de Control Interno Contable y Financiero de CEDELCA S.A. E.S.P. para la vigencia 2021 y de acuerdo con esa evaluación se concluye que las gestiones administrativas que ha incorporado la entidad y los responsables de la información financiera no han sido suficientes ni efectivas para garantizar que la producción de información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

Lo anterior, se fundamenta en que dentro de la ejecución del proceso auditor se evidenciaron situaciones que merecen atención por parte de la administración y que se encuentran relacionadas en los hallazgos de este informe, dentro de las que resaltamos la formulación y aplicación del plan operativo de los procesos de gestión financiera, jurídica y de personal, las modificaciones al presupuesto, la gestión en la recuperación de cartera de difícil recaudo, el pago de intereses de mora y la correcta elaboración de las minutas de los contratos de prestación de servicios, entre otras.

➤ Opinión sobre la ejecución presupuestal:

En opinión de la CGR, el manejo presupuestal de CEDELCA S.A. E.S.P. es NO RAZONABLE, toda vez que, el presupuesto fue planeado, programado y ejecutado en todos los aspectos materiales de conformidad las normas y principios presupuestales aplicables para la vigencia 2021, sin embargo, la Junta Directiva de CEDELCA S.A. E.S.P., adicionó el presupuesto de la vigencia 2021 en \$16.434 millones, mediante Acuerdo 001 de 2021, de los cuales \$2.841 millones, corresponden a compromisos legalmente contraídos en las vigencias 2018 y 2019, por lo tanto, debieron hacer parte del rezago presupuestal y no objeto de adición al presupuesto como un hecho nuevo, que en este sentido se caracteriza como una incorrección material, que afecta la opinión presupuestal..

8.7 GENSA S.A. E.S.P

Aspectos generales mencionados en el informe.

De acuerdo con la revisión efectuada se determinó para GENSA S.A.E.S.P que la opinión contable fue limpia o sin salvedades y la opinión sobre la ejecución presupuestal fue razonable. Por lo anterior la Cuenta Fiscal rendida por la vigencia 2021 por parte de la entidad FENECE. Se determinaron 7 hallazgos en la auditoría.

➤ Opinión de los Estados Financieros

En opinión de la CGR, los estados financieros presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de Gestión Energética S.A. E.S.P – GENSA S.A. E.S.P. por la vigencia 2021, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con el marco de información financiera aplicable, prescrito por la Contaduría General de la Nación.

➤ Evaluación del Control Interno Financiero:

La Evaluación de la calidad y eficiencia de Control Interno obtuvo una calificación de 1.4 que corresponde a Eficiente. Lo anterior es reflejo de la caracterización y diseño de control adecuados y una correcta aplicación en los procesos definidos por la entidad, no obstante se evidenciaron debilidades no materiales en los procedimientos contables y contractuales que requieren medidas efectivas por parte de la administración.

➤ Opinión sobre la ejecución presupuestal:

Con base en lo anterior la Contraloría General de la República emite una opinión Razonable, ya que el presupuesto de GENSA S.A. E.S.P de la vigencia 2021, fue ejecutado en todos los aspectos materiales y de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable.

8.8 Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para ZNI- IPSE

Aspectos generales mencionados en el informe.

se determinó que existe incertidumbre en los saldos de las cuentas de los bienes eléctricos, debido a que el IPSE no cuenta con un inventario de bienes eléctricos actualizado - el último inventario se efectuó entre las vigencias 2007 y 2009-, que ofrezca certeza sobre la existencia, estado, funcionamiento, costo, grado de deterioro, vida útil, modalidad y documentos de entrega para la operación de cada bien en la que se pueda definir el control y correcto registro de los bienes, y las deficiencias de control interno contable y de gestión administrativa para depurar las cifras correspondientes y aplicar las acciones e instrucciones de la Contaduría General de la Nación en el proceso de convergencia al nuevo marco normativo.

La dificultad de obtener evidencia suficiente y adecuada es generalizada para determinar saldos reales en el activo en el grupo de Propiedades, Planta y Equipo en las cuentas 1645 Plantas y Ductos, 1650 Redes, líneas y cables, 1685 Depreciación acumulada de Propiedades, Planta y Equipo y 1695 Deterioro Acumulado de P P&E y en la subcuenta 167002 Equipo de telemetría; con incertidumbres que superan el 40% de la clase Activo.

➤ Opinión de los Estados Financieros

De acuerdo con lo descrito anteriormente en el “fundamento de la opinión”, la Contraloría General de la República se abstiene de emitir opinión alguna sobre la razonabilidad de los estados financieros del IPSE para la vigencia 2021, de conformidad con el marco de información financiera aplicable.

➤ Evaluación del Control Interno Financiero:

Se evaluó conceptual y operativamente el Sistema de Control Interno Contable y Financiero del IPSE y de acuerdo con esa evaluación se concluye que la entidad y los responsables de la información financiera han incorporado en sus procesos las gestiones administrativas necesarias para garantizar la producción de información financiera, de tal forma que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel. De otra parte, han incorporado en sus procesos actividades de monitoreo, reflejadas en el seguimiento a indicadores y en auditorías internas realizadas al proceso contable y a procesos transversales a él.

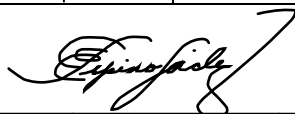
➤ Opinión sobre la ejecución presupuestal:

La C.G.R. emite opinión **Razonable** sobre la ejecución presupuestal para la vigencia 2021, teniendo en cuenta, que el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos significativos de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable y no presenta incorrecciones materiales.

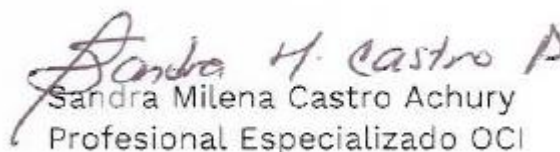
9. RESUMEN

En la siguiente tabla se presenta el resumen de las opiniones emitidas por la Contraloría General de la República a las entidades del sector, cuyos informes fueron liberados y publicados por el Ente de Control:

| Entidad | Opinión Financieros | Estados | Opinión Control Interno Financiero | Opinión Ejecución Presupuestal |
|---|---------------------------------------|---------|------------------------------------|--------------------------------|
| Ministerio de Minas y Energía | Razonable- Fenece la cuenta | | Eficiente | Razonable |
| CEDENAR S.A.E.S.P | Sin Salvedades Fenece la cuenta | | Eficiente | Razonable |
| Ecopetrol S.A.E.S.P | Sin Salvedades Fenece la cuenta | | Eficiente | Razonable |
| Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH | Sin Salvedades Fenece la cuenta | | Eficiente | Razonable |
| ELECTROHUILA S.A. E.S.P | Con Salvedades Fenece la cuenta | | adecuado | Razonable |
| URRA S.A E.S. P | Sin Salvedades Fenece la cuenta | | adecuado | Razonable |
| CEDELCA S.A. | Sin Salvedades No Fenece la cuenta | | Con deficiencia | No Razonable |
| GENSA S.A. E.S.P | Sin Salvedades Fenece la cuenta | | Eficiente | Razonable |
| IPSE | Abstención de opinión | | No Fenece | Razonable |



INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno



Sandra Milena Castro Achury
Profesional Especializado OCI